

Convenio Estatal de Industrias Cárnicas

Hoy ha tenido lugar una nueva reunión de negociación del convenio, la tercera . Tras la última reunión donde sólo pudimos abordar el capítulo I, en el día de hoy hemos hecho un repaso a los capítulos II y III del Convenio sin poder llegar a terminar este último.

En lo que respecta a la organización del trabajo, intentamos reforzar la figura de la RLPT en cuanto a la necesidad de información y consulta por parte de las empresas, sin dejar atrás la necesidad de que las empresas que exijan ritmos de trabajo superiores al rendimiento normal, tengan la obligación de realizar una medición y de establecer un sistema de incentivos.

Las patronales rechazan de plano ambas peticiones llegando incluso a cuestionar la necesidad de que el convenio establezca un plus sustitutorio de productividad (PSP) en aquellas empresas que no tienen establecido un sistema de incentivación, ya que entienden que deberíamos trabajar llegando al “mínimo exigible” sin ninguna otra retribución aparte del salario base.

En este punto, desde CCOO les hemos reprochado su doble discurso, donde en algunos foros manifiestan su compromiso con la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras del sector mientras luego son incapaces de entender que el principal riesgo para nuestra salud son los altísimos ritmos de producción al que somos sometidos. Seguir mirando hacia otro lado, en este sentido, es no conocer los verdaderos problemas a los que nos vemos expuestos en nuestros puestos de trabajo.

En cuanto a nuestras peticiones relacionadas con la clasificación profesional, más de lo mismo. Su respuesta en todos los casos es la misma; “ no hay ningún problema con la redacción actual y solo queréis sacar más dinero”.

Por lo tanto y según ellos, el personal con formación técnica titulada y que ejerce esa titulación en el desempeño de su trabajo diario, los carretilleros o el personal que utiliza el cuchillo solo quieren ganar más dinero (estaría bueno) pero nada tiene que ver con que para ello deban obtener una titulación académica o recibir una formación especializada para el correcto desempeño de sus funciones.

En cuanto al último de los artículos tratados, contratación, no a la potenciación de la estabilidad de las personas trabajadoras del sector, no a la jubilación parcial como un derecho, no a la prohibición de subcontratar la actividad principal de las empresas y no a la obligación de subrogar a las personas trabajadoras de las subcontratas en caso de cambiar de empresa.

El único punto en el que parece que están dispuestos a entrar, sería en la regulación del contrato fijo discontinuo (criterios, forma y condiciones del llamamiento, periodo mínimo de actividad, etcétera). En la próxima reunión haremos una propuesta más concreta y completa al respecto.

Dando por finalizada la reunión, se fija una nueva fecha de reunión para el día 27 de junio en el que se tratará el artículo 29 y siguientes del texto del Convenio.

Seguiremos informando.

<p>Si quieres seguir la negociación de tu convenio por WhatsApp, únete al canal de personas trabajadoras de las cárnicas</p>	<p>https://whatsapp.com/channel/0029VaKJD4bH5JM1fn tqPW3U</p>	
---	--	---